

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000057-2023/SUNAT

ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

Lima, 14 de marzo de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 032-2018/SUNAT, se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, la cual es de naturaleza permanente;

Que, mediante las Resoluciones de Superintendencia N°s 000186-2020/SUNAT y 000149-2021/SUNAT, se actualizó la conformación de la referida comisión;

Que, el numeral 4.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, señala que para el planeamiento institucional, el titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan la Alta Dirección de la entidad y los funcionarios a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutivo designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT, se aprobó el Documento de Organización y Funciones Provisional (DOFP) de la SUNAT, cuya vigencia, según lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia N° 000073-2022/SUNAT, es a partir del 1 de agosto de 2022;

Que, el citado DOFP creó e incorporó a la Oficina de Integración de Programas y Proyectos Institucionales (OIPPI) como órgano de asesoramiento dependiente de la Superintendencia Nacional; esta oficina se encarga de promover que se tenga un enfoque holístico, sistemático y con sinergia en el desarrollo del caso de negocio de las iniciativas, de la conducción de los programas y proyectos institucionales, así como de gestionar la realización de beneficios y la rendición de cuentas de los resultados alcanzados por los mismos.

Que, la Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT señala en su Segunda Disposición Complementaria Final que las unidades de organización competentes de la SUNAT deberán adoptar las medidas necesarias para la implementación de las disposiciones contenidas en la citada resolución;

Que, a través del Informe N° 000004-2023-SUNAT/1V1000, elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos, se sustenta la actualización de la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la SUNAT;

En uso de las facultades conferidas en el inciso m) del artículo 10° del DOFP de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Actualizar la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, de naturaleza permanente, establecida en el artículo único de la Resolución de Superintendencia N° 000149-2021/SUNAT, que modificó a la Resolución de Superintendencia N° 032-2018/SUNAT, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- El/la Superintendente Nacional, quien la presidirá.
- El/la Superintendente Nacional Adjunto/a de Tributos Internos.
- El/la Superintendente Nacional Adjunto/a de Aduanas.
- El/la Superintendente Nacional Adjunto/a de Administración y Finanzas.
- El/la Jefe/a de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.
- El/la Intendente Nacional de Estrategias y Riesgos.
- El/la Intendente Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera.
- El/la Intendente Nacional de Impugnaciones.
- El/la Intendente Nacional de Gestión de Procesos.
- El/la Intendente Nacional de Control Aduanero.
- El/la Intendente Nacional de Administración.
- El/la Intendente Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas.
- El/la Intendente Nacional de Recursos Humanos.
- El/la Intendente Nacional de Sistemas de Información.
- El/la Intendente Nacional de Ejecución de Inversiones.
- El/la Jefe/a del Instituto Aduanero y Tributario.

- El/la Jefe/a de la Oficina de Integración de Programas y Proyectos Institucionales.
- El/la Director/a Ejecutivo/a de la Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ANTONIO ACOSTA VILCHEZ
Superintendente Nacional (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA